Programas de apoyos en materia de asistencia técnica y capacitación dirigidos al Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo

(Recursos Banco Mundial)

Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera Dirección de Desarrollo e Inclusión del Sector

Junio, 2016



Apoyos de asistencia técnica y capacitación para promover el fortalecimiento y adecuación al marco jurídico del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo

(Recursos Banco Mundial)

Objetivo:

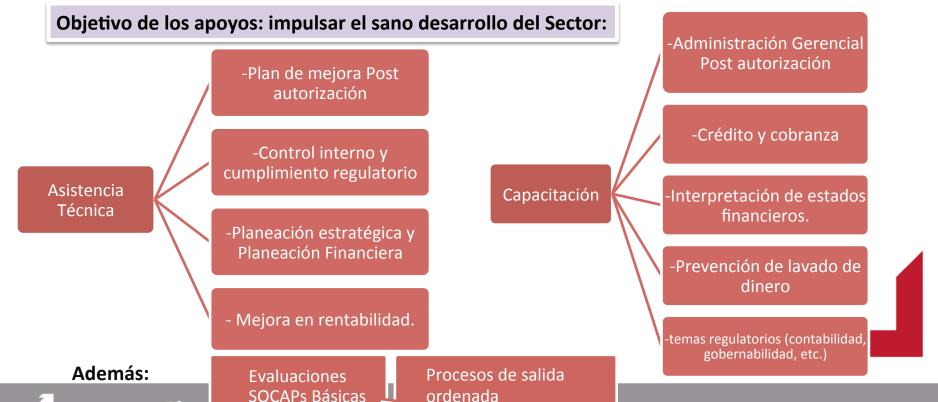
Promover el fortalecimiento y sostenibilidad de los Beneficiarios mediante la contratación de servicios de asistencia técnica, capacitación y otros apoyos especializados que les ayuden a cumplir con la legislación aplicable.



Apoyos de Asistencia Técnica y Capacitación

Beneficiarios directos de Apoyos Banco Mundial:

- Entidades Autorizadas
- Sociedades en revisión de la CNBV
- Sociedades con nivel de operaciones básico
- Sociedades en proceso de salida ordenada (transferencia de activos, fusión o liquidación)
- Organismos de Integración (Federaciones y Confederación)



Tipos de apoyos

Componentes de Apoyo:

- III.1 Formalización de Sociedades con expediente en CNBV. III.1.1 Asistencia técnica a procesos de salida ordenada. III.2 Fortalecimiento de organismos de integración. III.3 Apoyo a sociedades autorizadas. III.4 Capacitación a organizaciones del Sector de ACPYC. III.5 Apoyo a sociedades con Nivel de Operaciones Básico. III.5.1 Apoyo a Sociedades con Nivel de Operaciones Básico que buscan autorizarse.
- III.6 Apoyo por autorización de Sociedades de ACPYC.
- III.7 Apoyo para la evaluación de las Sociedades registradas con Nivel de Operaciones Básico.
- III.8 Apoyo para el fortalecimiento del procesos crediticio de las sociedades acreditadas de BANSEFI.



III.1 Formalización de Sociedades con expediente en CNBV

- **Población objetivo:** SACPs que ingresaron su expediente de autorización a la CNBV y se encuentran en espera de resolución.
- **Destino del apoyo:** asistencia técnica y de cumplimiento regulatorio; apoyo estratégico y operativo; asistencia al proceso de autorización; asesoría especializada en atención a observaciones de la CNBV y CSA.
- Importe máximo del apoyo: \$140,000.00.

III.1.1
Asistencia
técnica a
procesos de
salida ordenada

- Población objetivo: Sociedades que operan conforme a la LACP, y/o la LRASCAP, que se encuentran autorizadas por la CNBV, y formalicen su intención en participar en los procesos de fusión y/o transferencia de activos y pasivos de otras sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo.
- **Destino del apoyo:** apoyar fusiones y/o procesos de transferencia de activos y pasivos de SACPYCS. El apoyo se brindará a la SACPYC fusionante y/o que absorbe los activos y pasivos, la cual deberá estar operando conforme a la normatividad aplicable.
- Monto de apoyo: \$300,000.00: hasta \$100,000.00 para el diagnóstico y hasta \$200,00.00 para implementación o trabajos posteriores a la fusión o transferencia de activos y pasivos.



III.2 Fortalecimiento de organismos de integración

- **Población Objetivo:** Federaciones, Confederación, y organismos autorregulatorios conforme a la LACP.
- Destino del apoyo: Planeación estratégica; control interno; fortalecimiento de la supervisión auxiliar; mejoramiento de la gestión operativa; fortalecimiento de áreas de asistencia técnica, estudios y análisis del sector, y asesoría para la atención de observaciones de la CNBV.
- Monto de apoyo: Hasta \$100,000.00 por organismos de integración.

III.3 Apoyo a sociedades autorizadas

- Población objetivo: SACPs autorizadas por la CNBV
- Destino del apoyo: Asesoría para la atención de observaciones del Comité de Supervisión o CNBV; asesoría para mejora de procesos y de indicadores financieros relevantes; reducción de gasto administrativo; fortalecimiento de capital institucional; control interno y administración de riesgos; estudios de mercado.
- Monto de apoyo: Hasta \$160,000.00 por sociedad.



III.4 Capacitación a Organizaciones del Sector

- Población Objetivo: Organizaciones del SACPYC con excepción de las Sociedades Nivel Básico.
- **Destino del apoyo:** Cursos y Talleres relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación y regulación secundaria aplicable para mejorar las capacidades del personal operativo de las OACPYC.
- Monto de apoyo: Hasta \$100,000.00 a entidades autorizadas; hasta \$70,000.00 a sociedades en proceso de autorización; hasta \$70,000.00 para organismos de integración.

III.5 Apoyo a sociedades con Nivel de Operaciones Básico

- Población objetivo: SACPs con Nivel de Operaciones Básico.
- **Destino del apoyo:** Asesoría para la adopción de sanas prácticas; asesoría para mejora de procesos y de indicadores financieros relevantes; reducción de gasto administrativo; así como mejorar las capacidades del personal operativo de las Sociedades.
- Monto de apoyo: Hasta \$80,000.00 por sociedad.



III.5.1 Apoyo para Sociedades nivel Básico que presenten su expediente de autorización

- **Población objetivo:** Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares, y Sociedades Financieras Comunitarias, que logren su autorización ante la CNBV.
- **Destino del apoyo:** Para la elaboración y presentación del expediente de autorización al Comité de Supervisión Auxiliar con el fin de ingresarlo a la CNBV.

• Monto de apoyo: Hasta \$100,000.00

III.6 Apoyo por el logro de la autorización en CNBV

- **Población objetivo:** Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares, y Sociedades Financieras Comunitarias, que logren su autorización ante la CNBV.
- **Destino del apoyo:** Cubrir ciertos costos en los que incurren las Sociedades de ACPYC en su proceso de autorización, como un estímulo económico.

| • Monto de apoyo: | | Nivel I | Nivel II | Nivel III | Nivel IV |
|-------------------|------------------|---------|----------|-----------|----------|
| • | Cooperativas | 45 mil | 50 mil | 60 mil | 70 mil |
| • | Nuevos Proyectos | 15 mil | 45 mil | 60 mil | 70 mil |



III.7 Apoyo para evaluación de Sociedades con Nivel de Operaciones Básico

- **Población objetivo:** Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Nivel de Operaciones Básico debidamente registradas en el CSA (LRASCAP).
- **Destino del apoyo:** Para que las Sociedades con Nivel de Operaciones Básico registradas conforme la LRASCAP, reciban la evaluación semestral por parte del Comité de Supervisión Auxiliar (CSA) a que se refiere la LRASCAP..
- Monto de apoyo: Hasta \$15,000.00 pesos por Sociedad (el importe dependerá de la cuota que cobre el CSA a la Sociedad por dicha evaluación)

III.8 para el fortalecimiento del proceso crediticio de las Sociedades Acreditadas de BANSEFI

- **Población objetivo:** Para aquellas sociedades del Sector que sean acreditadas de BANSEFI, que requieran fortalecer el Proceso de Crédito.
- **Destino del apoyo**: Asistencia técnica relacionada con el fortalecimiento de la actividad crediticia de los sociedades acreditadas de BANSEFI, entre las que se encuentran realizar la Evaluación en materia de Crédito.
- Monto de apoyo:
 - Etapa I \$ 50 mil Para realizar el Diagnóstico del Proceso de Crédito
- Etapa II \$ 50 mil Para desarrollo del programa de fortalecimiento
- Etapa III \$100 mil Para implementación del programa de fortalecimiento
- Etapa IV \$ 50 mil Para el reporte de cartera cedida en garantía a BANSEFI



Procedimiento para tramitar solicitudes de apoyo de Asistencia Técnica y Capacitación

- Identificar el servicio requerido (necesidades prioritarias)
- Identificar el Componente de Apoyo aplicable (Lineamientos de Operación)
- Consultar el Padrón de Prestadores de servicios y obtener al menos 3 cotizaciones del servicio requerido, para posteriormente realizar la selección de un Consultor en base a un proceso de calidad y costo.
- Definir el Consultor, documentando el procedimiento de selección y los motivos de la elección.
- Integrar expediente de solicitud de apoyo (requisitos)
- Obtener Constancia positiva del SAT (cumplimiento de obligaciones fiscales)
 - Presentar solicitud de apoyo a BANSEFI (expediente de solicitud de apoyo)
- Obtener confirmación de la autorización del apoyo
- Firmar contrato con el Consultor y recibir los servicios contratados de Asistencia Técnica y Capacitación
- •Dar conformidad a los servicios recibidos, realizar el pago correspondiente al consultor y posteriormente solicitar el reembolso del apoyo a BANSEFI (hasta el 80% o el 85% del costo total, conforme lo autorizado)



10

Se modifica la presentación de los componentes de apoyo, para integrar en una sola sección lo aplicable a cada componente (descripción, población objetivo, tipo de servicios apoyados, importes máximos, requisitos, criterios de elegibilidad y trámite para solicitar el reembolso).

| Descripción | Población Objetivo | Tipo de servicios apoyados | |
|---|--|----------------------------|--|
| Comprende apoyos de | Sociedades | Asistencia técnica | |
| Actividades de asesoría que so | n apoyadas | | |
| Proceso | А | ctividad | |
| Asistencia técnica y | Análisis de | | |
| Importe máximo de apoyo p Sociedad Beneficiaria | or Hasta \$ | Hasta \$ | |
| Frecuencia: Podrá otorgarse és | e apoyo | | |
| | de Trabajo, evaluará y determinará iterios de selección los siguientes aspo | _ | |
| Requisitos: | | | |
| Original de la "Solicitud de la "Solicitud" de la "Solicitu | Apoyos y Servicios" | | |
| Otras características del comp | onente de apoyo III.1 | | |
| Las/los Solicitantes eligen | | | |
| Trámite para solicitar el reemb | olso del apoyo aprobado: | | |



Para solicitar el pago del reembolso, la/el Beneficiario deberá presentar a BANSEFI lo siguiente:

• Original del...

✓ Se establecen plazos para realizar el trámite de solicitud así como para complementar la información, y también un plazo de resolución.

| Plazos para realizar el trámite de Solicitud de Apoyo | | | |
|---|---|--|--|
| Periodo para tramitar solicitudes | Plazo de prevención | Plazo de resolución | |
| De la fecha de publicación de los presentes Lineamientos de Operación en la página de internet de BANSEFI, hasta el 31 de julio de 2016, siempre que esté previsto que los servicios contratados por la sociedad y su comprobación ante BANSEFI concluyan preferentemente a más tardar el 31 de octubre de ese año, y el apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal. | 10 días hábiles, para completar la información o documentación faltante | La autorización se realiza en un plazo máximo de 40 días hábiles una vez que se tiene el expediente de solicitud debidamente integrado. La gestión del depósito del apoyo se realiza a reembolso, a más tardar en los 40 días hábiles siguientes, a partir de que se presente la documentación completa comprobatoria del servicio realizado para gestionar el reembolso correspondiente, sujeto a disponibilidad presupuestal. | |



Se amplía el importe de apoyo al **85**% del costo total del servicio, sin rebasar los límites establecidos, cuando la matriz de la sociedad beneficiaria se encuentre en uno de las localidades con menos de 50,000 habitantes que participan en la Cruzada Nacional contra el Hambre (se anexa el listado en los Lineamientos).

Anexo: Municipios con menos de 50 mil habitantes que participan en la Cruzada Nacional contra el Hambre

| Estado | Clave Municipio | Municipio | Estado | Clave Municipio | Municipio |
|---------------------|--------------------|----------------------|-----------|--------------------|----------------------|
| BAJA CALIFORNIA SUR | 3009 | LORETO | CHIAPAS | 7079 | SAN FERNANDO |
| CAMPECHE | 4010 | CALAKMUL | CHIAPAS | 7037 | HUEHUETAN |
| CAMPECHE | 4006 | HOPELCHEN | CHIAPAS | 7109 | YAJALON |
| CAMPECHE | 4011 | CANDELARIA | CHIAPAS | 7087 | SUCHIATE |
| CHIAPAS | 7119 | SANTIAGO EL PINAR | CHIAPAS | 7026 | CHENALHO |
| CHIAPAS | 7090 | TAPALAPA | CHIAPAS | 7111 | ZINACANTAN |
| CHIAPAS | 7058 | NICOLAS RUIZ | CHIAPAS | 7094 | TEOPISCA |
| CHIAPAS | 7118 | SAN ANDRES DURAZNAL | CHIAPAS | 7102 | TUXTLA CHICO |
| CHIAPAS | 7055 | METAPA | CHIAPAS | 7080 | SILTEPEC |
| CHIAPAS | 7113 | ALDAMA | CHIAPAS | 7093 | TENEJAPA |
| CHIAPAS | 7045 | IXTAPANGAJOYA | CHIAPAS | 7081 | SIMOJOVEL |
| CHIAPAS | 7098 | TOTOLAPA | CHIAPAS | 7092 | TECPATAN |
| CHIAPAS | 7110 | SAN LUCAS | CHIAPAS | 7041 | LA INDEPENDENCIA |
| CHIAPAS | 7033 | FRANCISCO LEON | CHIAPAS | 7012 | BERRIOZABAL |
| CHIAPAS | 7036 | LA GRANDEZA | CHIAPAS | 7064 | OXCHUC |
| CHIAPAS | 7010 | BEJUCAL DE OCAMPO | CHIAPAS | 7015 | CACAHOATAN |
| CHIAPAS | 7053 | MAZAPA DE MADERO | CHIAPAS | 7051 | MAPASTEPEC |
| CHIAPAS | 7018 | COAPILLA | CHIAPAS | 7020 | LA CONCORDIA |
| CHIAPAS | 7007 | AMATENANGO DEL VALLE | CHIHUAHUA | 8042 | MANUEL BENAVIDES |
| CHIAPAS | 7073 | RAYON | CHIHUAHUA | 8041 | MAGUARICHI |
| CHIAPAS | 7116 | MARQUES DE COMILLAS | CHIHUAHUA | 8053 | PRAXEDIS G. GUERRERO |
| 01114.04.0 | 70.40 | 11/74 004 4/7444 | | 2022 | 01110411105 |



Se adiciona el Anexo 10 Modelo del Oficio de Justificación de la selección del Prestador de Servicios.

40 2016

[MODELO DE OFICIO PARA LA SELECCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS] [IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA SOCIEDAD]

| | | Fecha: a de | de 2016 |
|--|--|---|--|
| socieda de sele Operac puedar Financi fortale compe solicita para so | suscribe, C, en base al ANEXO 10 ección de Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica ción del Programa para que las/los integrantes del Sector de in acceder a los apoyos de Asistencia Técnica y Capacitación deros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Bandesimiento y su adecuación al marco jurídico aplicable", ma titivo de selección de Prestadores de Servicios integran ndo y analizando las cotizaciones del servicio(descripto olicitar el componente de Apoyo III.X (modificar conforme e | "Guía para realizar el proc y Capacitación" de los "L de Ahorro y Crédito Popula a del Banco del Ahorro Nac ca de Desarrollo, a fin a anifiesto que hemos realiz ntes del Padrón publicado ción detallada del Servicio s l componente aplicable). | eso competitivo ineamientos de ry Cooperativo ional y Servicios le promover su ado un proceso por BANSEFI, solicitado) |
| Socieda | unta a la presente, copia de las Cotizaciones personalizad ad, del requerimiento de servicios que hemos solicitado tados, que son: | - | • |
| No. | Nombre del Prestador de Servicios | Importe de su cotización | Calificación |
| | | (\$ pesos, IVA incluido) | Otorgada |
| 1. | | | |



3.

✓ Se adiciona al formato de solicitud una sección de la composición de socios/clientes de las sociedades (sucursales urbanas/rurales, hombres/mujeres)

V. INFORMACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS SOCIOS / CLIENTES DE LA SOLICITANTE: (En el caso de Organismos de Integración, los datos deberán ser la sumatoria de sus afiliadas)

| N° de sucursales urbanas | |
|---|--|
| (en localidades con más de 50,000 habitantes) | |
| | |

| N° mujeres | N° hombres |
|------------|------------|
| | |

| N° de sucursales rurales | |
|---|---|
| (en localidades con igual o menos de 50,000 habitantes) | |
| | _ |

| N° mujeres | N° hombres |
|------------|------------|
| | |

| N° total de sucursales | |
|------------------------|--|
| 0 | |

| N° total de mujeres | N° total de hombres |
|---------------------|---------------------|
| 0 | 0 |



Temas prioritarios de Asistencia Técnica y Capacitación

| Fortalecimiento del Capital Institucional |
|--|
| Reducción de gastos administrativos |
| Fortalecimiento del proceso contable |
| Proceso de autorización (integración de carpetas) |
| Mejoras al proceso de Crédito y Cobranza |
| Prevención de Lavado de Dinero |
| Control Interno |
| Aspectos Legales y de Gobernabilidad |
| Administración de Riesgos |
| Calidad en el Servicio |
| Plan de Mercadotecnia y mejora y/o Desarrollo de Productos |
| Mejora de indicadores financieros |
| Evaluación de rentabilidad de sucursales |
| Migración contable, avalúos, auditorías y atención a observaciones de CNBV |
| Due Dilligence, migración de socios y servicios relacionados en los procesos |
| de fusión y/o transferencia de activos y pasivos |



Padrón de Prestadores de Servicios

- BANSEFI cuenta con un Padrón de Prestadoras/es de Servicios calificados.
- Para el registro de consultores, se realiza un proceso de análisis curricular, perfil académico del personal, capacidades y experiencia en la atención a sociedades del sector y metodologías y herramientas con las que cuentan.
- Las Entidades consultan el Padrón publicado por BANSEFI, a fin de realizar un proceso competitivo de selección en base a precio y calidad, para contratar los Servicios de Asistencia Técnica y/o Capacitación.
- La conformación del Padrón de Prestadores de Servicios Calificado y los Tipos de Servicios que ofrecen es la siguiente:

| | | Tipos de Servicios que se ofrecen | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|-------|-----------------------------------|------------|----------------|--------|------------|---------|-----------------|------------------------|-------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Prestadores de Servicios | TOTAL | Contable | Financiero | Legal y Formal | Fiscal | Auditorías | Avalúos | Administrativos | Estudios y Análisis | De Gobierno | Procesos Operativos | Servicios Financieros | Administración de riesgos | Prevención en Lavado de Dinero | Proceso Crediticio (III.8) |
| Organismos de Integración | 15 | 15 | 15 | 7 | 12 | 0 | 0 | 15 | 13 | 14 | 15 | 14 | 8 | 7 | 1 |
| Personas Físicas | 30 | 17 | 24 | 6 | 8 | 0 | 0 | 23 | 14 | 24 | 26 | 20 | 7 | 6 | 0 |
| Personas Morales | 51 | 41 | 47 | 22 | 27 | 8 | 0 | 44 | 38 | 32 | 45 | 38 | 24 | 22 | 3 |
| Total | 96 | 73 | 86 | 35 | 47 | 8 | 0 | 82 | 65 | 70 | 86 | 72 | 39 | 35 | 4 |

Las Instituciones de Enseñanza Superior se consideran incluidas en el Padrón, y para el servicio de avalúos pueden contratar a las Instituciones Bancarias que lo ofrezcan.



áreas ejecutoras Contacto

Contacto en Bansefi

La dirección electrónica en donde se encuentran los Lineamientos, las Guías y anexos es:

http://www.bansefi.gob.mx/AhorroCreditoPopular/ ApoyosBancoMundial/Pages/AsistenciaTecnica.aspx

Apoyos de asistencia técnica y capacitación para promover el fortalecimiento y adecuación al marco jurídico del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo (Recursos Banco Mundial)

Fernando Cortés Jaimes fcortes@bansefi.gob.mx
Tel. 54813505

Emilio Cado Elías ecado@bansefi.gob.mx Tel. 54813300 ext. 4099

Julián Loredo Escandón <u>iloredo@bansefi.gob.mx</u>
Tel. 54813300 ext. 4336

Muchas gracias !!!





Junio 2016

Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPyC) 2016

Apoyos con recursos presupuestarios del PEC/PEF 2016

Objetivos:

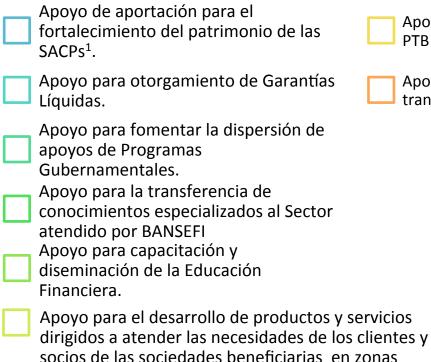
Fortalecer las capacidades y redes de distribución de productos y servicios financieros de BANSEFI y del Sector atendido por éste; y,

Fomentar el proceso de adopción y uso de la Plataforma Tecnológica de BANSEFI (PTB) por parte de las SACPs u otras EFNBs.



Tipos de Apoyos

Componente para Fortalecer el Uso de Redes de Distribución de Productos y Servicios Financieros



Componente para Fomento y Uso de la Plataforma Tecnológica de BANSEFI (PTB)

Apoyo para fomentar la incorporación a la PTB

Apoyo para reducir los costos de transacción y uso de la PTB

Nota 1: Sociedades de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo.



rurales

Apoyo de aportación para el fortalecimiento del patrimonio de las SACPs

- Población objetivo: SACPs autorizadas por la CNBV para operar en términos de la LACP o la LRASCAP que hayan recibido su oficio de autorización durante el ejercicio fiscal vigente o partir del 1 de julio de 2015. El domicilio social de la SACP debe ubicarse en localidades de menos de 50,000 habitantes.
- Destino del apoyo: para el caso de las SACPs al amparo de <u>LRASCAP para</u> la constitución del Fondo Social de Reservas a que hace referencia el artículo 55 bis de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Para el caso de las SACPS al amparo de <u>LACP</u> a la constitución de las reservas de capital en los términos señalados por el artículo 10, fracción III inciso f) de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Monto de apoyo: \$500,000.00

Apoyo para otorgamiento de Garantías Líquidas

- **Población objetivo:** Intermediarios financieros acreditados de BANSEFI y que otorgan créditos a personas físicas o morales que realizan actividades productivas, económicas o laborales preponderantemente en el medio rural.
- Destino del apoyo: Para garantizar parte de las líneas de crédito de segundo piso que otorgue BANSEFI.
- Monto de apoyo: Garantía Líquida hasta por el 20% del monto de crédito autorizado por BANSEFI sin exceder un monto de \$5,000,000.00



Apoyo para
Fomentar la
Dispersión de
Apoyos de
Programas
Gubernamentales

- **Población Objetivo:** SACPs que lleven a cabo la dispersión de apoyos de Programas Gubernamentales a través de BANSEFI.
- **Destino del apoyo:** Cubrir parte de los costos operativos en que incurra la SACP, a través de BANSEFI por el servicio de dispersión de apoyos derivado de Programas Gubernamentales.
- Monto de apoyo: \$25,000.00 por SACP que realice el servicio de dispersión y \$10,000.00 por cada punto de pago para la dispersión de apoyos de la SACP.

Apoyo para
Capacitación y
Diseminación de
la Educación
Financiera

- Población objetivo: SACPs autorizadas por la CNBV.
- **Destino del apoyo:** Impartición de talleres de educación financiera en localidades de menos de 50,000 habitantes clasificadas por la CONAPO como de media, alta y muy alta marginación.
- Monto de apoyo: Hasta \$315,000.00 por programa de trabajo presentado en el ejercicio fiscal en turno.



Apoyo para la transferencia de conocimientos especializados al Sector atendido por BANSEFI

- **Población objetivo:** SACPs Integrantes de L@Red de la Gente y SACPs autorizadas por la CNBV; así como Confederació, Federaciones y Asociaciones de SOFIPOs y/o EFNBs cuyos socios/clientes atienden a personas que realizan actividades en el medio rural.
- Destino del apoyo: Apoyo para la transferencia de conocimientos especializados al Sector atendido por BANSEFI que contribuyan al cumplimiento del marco legal aplicable al Sector, a la adopción de mejores prácticas operativas y financieras, y a ampliar el acceso de la población atendida a servicios financieros, mediante las siguientes acciones:
 - Organización y realización de foros convenciones, o seminarios;
 - Asistencia a foros, convenciones, seminarios, exposiciones, ferias de ahorro y crédito, o visitas de observación en territorio nacional o en el extranjero;
 - Asistencia a cursos o diplomados para la certificación que redunde en el cumplimiento de la normatividad.
- Monto de apoyo: BANSEFI cubrirá el 80% del costo total presupuestado; las beneficiarias podrán presentar varias solicitudes del componente durante el año sin exceder \$400,000.00 en el ejercicio fiscal, de acuerdo con el límite de personas y montos establecidos en los Lineamientos.



Apoyo para el desarrollo de productos y servicios dirigidos a atender las necesidades de los clientes y socios de las sociedades beneficiarias en zonas rurales

- Población objetivo: SACPs autorizadas por la CNBV; cuyos socios/clientes o miembros atienden a personas que realizan preponderantemente actividades en el medio rural.
- Destino del apoyo: Apoyo para el diseño, planeación e implementación de productos o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente; e impulsen el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad, al ámbito productivo; de los pequeños agricultores a esquemas de financiamiento; y el acceso a los servicios de salud y esquemas de ahorro de los grupos de población que se encuentran en situación de desventaja económica y social.
- Monto de apoyo: BANSEFI cubrirá hasta el 80% de los honorarios pagados por la sociedad beneficiaria al prestador de servicios/consultoría que desarrolle e implemente un producto o servicio por un monto máximo de \$400,000.00.

Cuando la sociedad solicitante sólo requiera apoyo para la asistencia de la implementación del plan de trabajo del piloto, el monto del apoyo será del 80% de los honorarios pagados por la Beneficiaria al prestador de servicios, con un monto máximo de hasta \$140,000 pesos.



Apoyo para el desarrollo de productos y servicios dirigidos a atender las necesidades de los clientes y socios de las sociedades beneficiarias en zonas rurales

Entregables:

Fase I: Desarrollo del proyecto: Etapas de diseño y planificación

- Plan de negocios;
- Estudios de factibilidad técnica, viabilidad financiera y diseño del producto, el cual debe incluir cuando menos los siguientes rubros:
 - Informe de capacidades internas (procesos), financieras, de mercado potencial y de proveedores en su zona de influencia;
 - Diseño del producto o servicio, imagen propuesta de la marca y manual del producto o servicio adecuado para la operación y sistemas de la beneficiaria; y
 - Plan comercial compuesto por el análisis de la situación, objetivo, estrategias, presupuesto y plan de trabajo del piloto.

Fase II: Implementación del proyecto

Asistencia en la Implementación del plan de trabajo del piloto, en el cual se entregarán los siguientes informes de análisis:

- Informe de visitas de asistencia técnica del prestador de servicios/consultor;
- Informe de resultados de colocación al finalizar el plan piloto, que integre datos estadísticos: metas alcanzadas; y
- Evidencia de los materiales de difusión para la colocación del producto y/o servicio.



Apoyo para Fomentar la Incorporación a la PTB

- Población objetivo: SACPs y EFNBs que adopten y operen uno o más de los sistemas que formen parte de la Plataforma Tecnológica de BANSEFI (PTB) o bien, que en sus operaciones utilicen uno o más de los sistemas que forman parte de la PTB y que tengan al menos tres meses consecutivos operando con ellos, en ambos supuestos.
- Monto de apoyo: 20% del costo total de la implantación impuestos incluidos ya sea por el TCB o PLD, ERP, Emisión y Operación de Tarjetas Bancarias para Entidades, el apoyo es por una única vez y se puede solicitar para cada aplicativo que tenga en uso. Este apoyo se ejerce a reembolso. Para las otras aplicaciones de la PTB el apoyo será otorgado hasta por el 80% del costo anual de adopción de la aplicación solicitada. El apoyo se ejerce a reembolso

Apoyo para Reducir los Costos de Transacción y Uso de la PTB

- **Población objetivo:** SACPs y EFNBs que utilicen la PTB durante el ejercicio fiscal de que se trate y que tengan al menos tres meses consecutivos operando con ellos.
- Monto de apoyo: Para aplicaciones distintas al TCB el monto del apoyo será del 60% del importe de la factura durante los primeros seis meses y de 55% durante los siguientes seis meses de recepción del apoyo. Para la aplicación del TCB el apoyo se otorgará de acuerdo al costo y número de las transacciones.



La dirección electrónica en donde se encuentran los Lineamientos, las Guías y anexos es:

http://www.bansefi.gob.mx/AhorroCreditoPopular/ApoyosRecursosFed/Pages/default.aspx

Contacto en Bansefi

Apoyos - para Capacitación de la Educación Financiera; - para la Transferencia de Conocimientos Especializados al Sector; - para el Desarrollo de productos y servicios dirigidos a atender las necesidades de los clientes y socios de las sociedades beneficiarias en zonas rurales y - de aportación para el fortalecimiento del patrimonio de las SACP

Adriana Martínez Bordon Subdirectora para el Desarrollo del Sector amartinezb@bansefi.gob.mx Tel.54813304

Erika Hernández Martínez ehernandezm@bansefi.gob.mx Tel. 54813300 ext. 4568

Angélica Maldonado Peña amaldonado@bansefi.gob.mx Tel. 54813300 ext. 4319

Adrian Leyva Espinosa adleyva@bansefi.gob.mx Tel. 54813300 ext. 4123

Apoyo para fomentar la Dispersión de Apoyos de <u>Programa Gubernamentales</u>

Yolanda del Rosario Luna Martínez Subdirectora de Gestión de Redes del Sector <u>yrluna@bansfefi.gob.mx</u> Tel. 54813505

Ma. Inés Peralta González miperalta@bansefi.gob.mx Tel. 54813531

Apoyo para otorgamiento de Garantías Líquidas

José Felipe Monroy Fuentes Gerente de Promoción de Productos <u>jfmonroy@bansefi.gob.mx</u> Tel. 54813300 ext. 4551

Apoyo para Fomentar la Incorporación y uso de la PTB

Rebeca Villarreal Espinosa
Subdirección de Desarrollo de Software
rvillarreal@bansefi.gob.mx
Tel. 54813300 ext. 3627



